

Revisado: 25/10/2015

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN GEOINNOVA

En este documento se incluye de manera complementaria y aclaratoria los aspectos que en los Estatutos de Geoinnova no se han desarrollado completamente, en lo que respecta al funcionamiento y gestión de la Asociación.

1 Normativa de gestión de socios/as y colaboradores/as

1.1 TIPOS DE SOCIOS Y CUOTAS

La Asociación Geoinnova es una organización sin ánimo de lucro que, para que sea viable, necesita de aportaciones económicas.

Para ello, se pide a los socios que aporten una cantidad, en función de la tipología de socios, que va acompañado por ciertas ventajas y servicios, que se detallan a continuación:

TIPO SOCIO	CUOTA	VENTAJAS
FUNDADOR	Cuota ingreso: 50 € 30 € anuales (15€/semestre)	<ul style="list-style-type: none"> - Preferencia en contratación proyectos a través de Geoinnova. - Descuentos formativos en los cursos de Geoinnova y en los desarrollados por entidades colaboradoras. - Recibir información sobre los acuerdos adoptados por la Junta Directiva - Hacer sugerencias a la Junta Directiva - Participar en las Asambleas con voz y voto. - Poder optar a cargos directivos. - <u>Acceso a todos los servicios activos que desde Geoinnova se están desarrollando.</u>
NUMERARIO ACTIVO	Cuota ingreso: 50 € 30 € anuales (15€/semestre)	<ul style="list-style-type: none"> - No dispone de ningún derecho como socio (prioridad en proyectos, descuentos, participar en Asambleas). - Recibe información
NUMERARIO INACTIVO*	Para recuperar la actividad deberá de ingresar las cuotas no satisfechas más 2,50€ de recargo por cuota debida, con un máximo de 50€ (3 cuotas)	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información exclusiva sobre ofertas de trabajo, licitaciones y convocatorias a subvenciones. - Acceso al área de socios exclusiva en la Web de Geoinnova <u>y a todos los servicios activos que desde Geoinnova se estén desarrollando</u> (información de ofertas, licitaciones, convocatorias) - Descuentos formativos en los cursos de Geoinnova y en los desarrollados por entidades colaboradoras - Preferencia en contratación de proyectos a través de Geoinnova con respecto a colaboradores. - Uso de la marca de Geoinnova en proyectos propios - <u>Tendrán las mismas ventajas que los socios numerarios excepto el derecho a voto en las asambleas.</u>
ADSCRITOS	30 €/año (a pagar antes del 1 de febrero de cada año)	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información exclusiva sobre ofertas de trabajo, licitaciones y convocatorias a subvenciones. - Acceso al área de socios exclusiva en la Web de Geoinnova <u>y a todos los servicios activos que desde Geoinnova se estén desarrollando</u> (información de ofertas, licitaciones, convocatorias) - Descuentos formativos en los cursos de Geoinnova y en los desarrollados por entidades colaboradoras - Preferencia en contratación de proyectos a través de Geoinnova con respecto a colaboradores. - Uso de la marca de Geoinnova en proyectos propios - <u>Tendrán las mismas ventajas que los socios numerarios excepto el derecho a voto en las asambleas.</u>
DE HONOR	Sin cuota	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Tendrán las mismas ventajas que los socios numerarios excepto el derecho a voto en las asambleas.</u>

* Cuando no se paguen 2 cuotas seguidas

Revisado: 25/10/2015

1.2 INSCRIPCIÓN DE SOCIOS

1.2.1 Socios Numerarios

La inscripción como socio numerario se realiza mediante el documento "Ref. PG-2010-001. Solicitud Inscripción Socio Numerario" enviándolo a la Junta Directiva, adjuntando el aval de al menos un socio numerario mediante el documento correspondiente.

La Junta Directiva estudiará la solicitud y dará una confirmación de aceptación o denegación en un plazo máximo de una semana desde su recepción.

1.2.2 Socios Adscritos

La inscripción como socio adscrito se realiza mediante el formulario habilitado en la página Web de Geoinnova, indicando en el mismo la forma de pago.

Una vez comprobada la correcta inscripción y recibido el justificante de pago, se hará efectiva el alta del socio y se habilitarán los servicios que en el momento existan.

Los socios adscritos podrán desarrollar proyectos utilizando la plataforma y estructura de Geoinnova, siempre que comuniquen las actividades que se están realizando bajo la marca de Geoinnova a la Junta Directiva.

Los proyectos que los socios adscritos desarrollen bajo la marca de Geoinnova, habrán de ser aprobados por la Junta Directiva y tienen que asumir en su oferta los costes de gestión y administración que se acordarán con el socio antes de la aprobación del proyecto y una tasa del 2% del presupuesto formalmente aceptado por el client y con un mínimo de 5 € en concepto de utilización de la marca "Geoinnova". Asimismo, asumirán el compromiso del buen uso de la marca.

1.3 BAJA DE SOCIOS

SOCIOS NUMERARIOS	<ul style="list-style-type: none">- Podrán solicitar la baja de manera voluntaria mediante comunicación escrita a la Junta Directiva- Se les dará de baja automáticamente al pasar 3 años seguidos sin pagar la cuota.
SOCIOS ADSCRITOS	<ul style="list-style-type: none">- Se les dará de baja al dejar de pagar la cuota.

Revisado: 25/10/2015

1.4 COLABORADORES

Los colaboradores son expertos que pueden colaborar o participar en los proyectos que desarrolle GeoInnova, incluso partiendo de su propia iniciativa.

No disponen de ninguna prioridad ni ventaja ni servicio que ofrezca GeoInnova.

Los proyectos que los socios adscritos desarrollen bajo la marca de GeoInnova, habrán de ser aprobados por la Junta Directiva y tienen que asumir en su oferta los costes de gestión y administración que se acordarán con el socio antes de la aprobación del proyecto y una tasa del 2% del presupuesto formalmente aceptado por el client y con un mínimo de 5 € en concepto de utilización de la marca "GeoInnova". Asimismo, asumirán el compromiso del buen uso de la marca.

2 Presentar proyectos con GeoInnova

2.1 GEOINNOVA COMO RECEPTOR DE PROYECTOS

El socio (numerario o adscrito) o colaborador propone un proyecto propio para desarrollarse bajo el "paraguas" de la marca GeoInnova. Como condición indispensable, el proyecto deberá estar incluido en las temáticas en las que se trabaja.

Para ello tendrá que presentar a la Junta Directiva la FICHA DE PERFIL DE PROYECTO (Ver Anexo) en el que se detallen las características del proyecto y la propuesta de participación de GeoInnova, tanto económica como técnica.

La Junta Directiva estudiará la propuesta, comunicando su aceptación o denegación en el plazo máximo de una semana desde la recepción.

En el caso de que sea aceptado, el proyecto será supervisado por GeoInnova, utilizando para ello los formatos y estilos corporativos en la documentación o informe generado en el proyecto.

Una vez realizado y cobrado el proyecto, GeoInnova realizará el pago de la parte económica acordada que le corresponda al socio o colaborador, según lo establecido en la FICHA DE PERFIL DE PROYECTO. El socio/colaborador presentará una factura a GeoInnova con el importe y concepto de los servicios realizados.

Revisado: 25/10/2015

2.2 GEOINNOVA COMO PROMOTOR DE PROYECTOS

El socio (numerario o adscrito) o colaborador elaboran una propuesta de proyecto para que forme parte desde un principio de la cartera de proyectos de GeoInnova. Por tanto, GeoInnova será la única que pueda desarrollar el proyecto directamente. Por ejemplo, cuando se presentan proyectos a concursos, licitaciones, convocatorias de subvenciones, etc.

Para ello tendrá que presentar a la Junta Directiva la FICHA DE PERFIL DE PROYECTO (Ver Anexo) en el que se detallen las características del proyecto.

La Junta Directiva estudiará la propuesta, comunicando su aceptación o denegación en el plazo de una semana desde la recepción.

En el caso de que sea aceptado, se incorporará a la Cartera de Proyectos propia de GeoInnova. El socio (numerario o adscrito) o colaborador firmará un contrato con GeoInnova en el que se especificarán las condiciones de su colaboración.

En el caso de no poder llevarlo a cabo, se propondrá al resto de socios de GeoInnova, teniendo preferencia los socios numerarios con respecto a los socios adscritos.

En el caso de que no hubiera ningún socio disponible, se buscaría entre colaboradores externos.

En la siguiente tabla se indica el reparto de porcentajes sobre el presupuesto del proyecto presentado:

	PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO DEL PROYECTO *
Socio-autor (Idea proyecto)	5%
Socio-autor o cualquier socio (numerario/adscrito) Venta del proyecto (% comercial)	Del 2 al 10% según el montante del presupuesto
Gestión Administrativa - GeoInnova	2%

*% con posibilidad de revisión en la firma de contrato.



Revisado: 25/10/2015

3 ANEXO. FICHA DE PERFIL DE PROYECTO

FICHA PERFIL DE PROYECTO			
Nombre Proyecto			
Área de actuación			
Convocatoria. Plazos <i>(sólo en caso necesario)</i>			
Antecedentes			
Justificación			
Objetivo General			
Objetivos Específicos			
Breve Descripción del proyecto			
Resultados			
Actividades			
Beneficiarios			
Duración			
Presupuesto total (sin IVA)			
Beneficio GEOINNOVA			
	Persona/s que propone/n	Responsable proyecto	Equipo técnico proyecto

